



Señor Intendente.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVÉDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Salvador Vinader en su Proposición, respecto de que lo que pude
informar tocine dho por escrito en la proposición que rita
el Señor Menchion.

Y la Ciudad habiendo oido dho Documentos y Proposi-
ciones, se conforme con la del Señor Menchion; y
Acordo sellaren allos Abogados todos los Papeles que expre-
sa para queden su dictamen, o Informen áste Ayuntam.

logue deberá ejecutar en quanto aña Postura, y demás q.
comtinga en beneficio y mejor Administracion del Pueblo

proy. Respueta de la Encanizada; offrirse para
verlo y determinar.

Cantay de Chamorro. Dicione se sus Cartas de Chamorro, mandadas á fa-
vor de Esteban Choquet, otra de Blasife de Fran, Bolaxin;
dos de testigos de Sierros de Jof. Ortuno, y Domingo Vicente;
otra de labantero de Fran, Iba, y otra de zapatero de Antonio
Ortiz; Y la Qn. la admittio á un res- Cm. do res- Ulo —

Juan Ant.
S. María

Antenos.

Gonzalo Chamorro

